

06 DIC 2022

VISTO:

FOTIA

DPTO

Expediente CO-0062-01778768-0 (N) y;

RESOLUCION Nº 23505

CONSIDERANDO:

Que, se trata de la renovación de la excepción dictada por Resolución Nº 19.142, a la empresa AM GAS S.A., para realizar la actividad "Estación de Servicios", correspondiente al rubro Servicios, en el domicilio de calle Mendoza Nº 3.201, y atendiendo a los informes de las áreas intervinientes sobre el particular, se considera factible otorgar la renovación del uso no conforme.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**RESOLUCION**

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, a la firma AM GAS S.A. - CUIT Nº 30-70776289-2, a realizar la actividad "Estación de Servicios" correspondiente al Rubro Servicios, en el domicilio de calle Mendoza Nº 3.201 - Distrito C2b.

Art. 2º: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal, previo cumplimiento del pago de las deudas informadas y/o suscripción de pago.

Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cuatro (4) años, a partir de de su otorgamiento.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2022.-

MATIAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01778768-0 (N)

26.12.2022

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 26.12.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL